

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **003**

Fecha: 17/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2015 00728	Ejecutivo Singular	MARIA CLAUDIA FERNANDA RAMIREZ	MARIA ELENA - SANABRIA HERNANDEZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, donde comunican que el proceso No. 2014-00745 no se ha terminado, por lo tanto no es posible poner a nuestra disposición remanente alguno.	14/01/2022	11
54001 40 03 007 2019 00613	Ordinario	SENAIDA GARCIA MADERO	RODOLFO - GARCIA MADERO	Auto de Tramite Agréguese al proceso, los memoriales allegados por las partes demandante y demandada respecto de los trámites administrativos para dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado el día 30 de enero de 2020.	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2020 00015	Ordinario	ORFELINA - RODRIGUEZ MORANTES	CINDY MARCELA CARRILLO BARRERA	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción presentada al expediente por las partes. DAR por terminado el presente proceso verbal pertenencia por transacción.	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2020 00017	Ordinario	CENTRO COMERCIAL LA ESTRELLA PROPIEDAD HORIZONTAL	ANGELICA MARIA - RODRIGUEZ LOPEZ	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Art. 5 Res. 5123 de 2000 Superintendencia de Notariado y Registro) - Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro.	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2020 00328	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA RENTA HOGAR	PAOLA ALEXANDRA LAGUADO	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Art. 5 Res. 5123 de 2000 Superintendencia de Notariado y Registro) - Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro.	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2020 00526	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	ROLFI SNEYDER GAMBOA JAUREGUI	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita se le dé trámite de la medida cautelar solicitada el 1º de junio de 2021, el Despacho le comunica que revisado se constató que no se encuentra memorial radicado en esa fecha razón por la cual se le solicita que lo allegue para darle trámite. Respecto al reporte de depósitos judiciales, se le informa a la parte actora que revisado el portal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se constató que no existen depósitos judiciales.	14/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2020 00571	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSE EDGAR BARRIOS MIRANDA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita se le dé trámite al memorial del 1° de septiembre de 2021, donde requiere se le informe y remita las evidencias correspondientes a la inclusión al Registro Nacional de Emplazados del señor JOSÉ EDGAR BARRIOS MIRANDA, inclusión que fue autorizada el 25 de junio de 2021, por lo anterior se le comunica que ya se realizó la inclusión al Registro Nacional de Emplazados del señor JOSÉ EDGAR BARRIOS MIRANDA, y se encuentra para designar curador Ad-Litem. Teniendo en cuenta que se hace necesario designar Curador ad-Litem, para que represente al demandado JOSÉ EDGAR BARRIOS MIRANDA, désignese al doctor: PEDRO CAMACHO ANDRADE, quien se localiza en la Avenida 12E No. 4-80 Edificio Balancín III, Quinta Oriental, de esta ciudad, Correo: pedro_abcam@hotmail.com.	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2021 00026	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS SC	GABRIEL - GALLEGO BURITICA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio, y, por tanto no procede el embargo. (numeral 1 del art. 593 del CGP).	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2021 00372	Ejecutivo Singular	MARIA NATALIA - GARCIA-HERREROS DULCEY	ROSA ALBA PEREZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Art. 5 Res. 5123 de 2000 Superintendencia de Notariado y Registro) - Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro.	14/01/2022	11
54001 40 03 007 2021 00379	Ejecutivo Singular	KEVIN ALBERTO DURAN VEGA	JAIRO ALEXANDER - MORA MONROY	Auto decreta medida cautelar ORDENAR el embargo y retención del salario y demás emolumentos que devenga el demandado JAIRO ALEXANDER MORA MONROY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.740.880 como empleado de la Secretaría de Cultura de Norte de Santander y de la Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.	14/01/2022	1
54001 40 03 007 2021 00547	Ejecutivo Singular	UNION COOPERATIVA	LEBIS ORTEGA DURAN	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Representante Legal METALIT S.A.S., donde informan que procedieron a consignar depósitos judiciales de fecha 6 de noviembre de 2021 por valor de \$227.132 pesos descontados a la señora VIVIANA LISBETH NAVARRO CALDERÓN, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de 2021; y por valor de \$230.805 pesos descontados a la señora LEBIS ORTEGA DURÁN, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de 2021. Así mismo informan que las demandadas cada una devengan el salario mínimo mensual vigente.	14/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO